

ción se relacionan y cuyo importe total asciende a la cantidad de sesenta mil euros (60.000 €), que serán imputables a las aplicaciones presupuestarias correspondientes al art. 48 del servicio 01 del Programa presupuestario 0.1.18.00.01.18.485.09.42F.3, debiendo ser justificadas ante esta Delegación Provincial con anterioridad al 31 de julio de 2009.

PROYECTO SOLIDARIO	15.000 €	CIF G-78447331
ARCA EMPLEO	15.000 €	CIF G-18343376
MEDIADORES ASMIN	15.000 €	CIF G-18562025
IBN-ARAB	15.000 €	CIF G-18808964

Granada, 30 de septiembre de 2008.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 437/2008-1, interpuesto por doña María Teresa Pérez Díaz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 437/2008-1, interpuesto por doña María Teresa Pérez Díaz contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 9 de junio de 2008, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por la interesada contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Castilleja de la Cuesta, de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el segundo curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto de su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 437/2008-1. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 644/2008-AT, promovido por don José María Martín de la Hinojosa Torres-Linero y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 644/2008-AT, interpuesto por don José María Martín de la Hinojosa Torres-Linero contra Resolución por presunto silencio administrativo negativo y posterior Resolución de 18 de septiembre de 2008 en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por el recurrente, contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. «Santa Ángela», de Osuna (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de Enseñanza Primaria de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 644/2008-AT. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes